



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 4 de abril de 2013.

VISTO: la nota presentada por el señor Roberto Calero, funcionario municipal No. 6313 No. de cargo 797, solicitando se realicen las gestiones pertinentes para que se incluyan los funcionarios operativos dependientes del Departamento de Ingeniería de Tránsito en los beneficios resultantes de la distribución de multas de tránsito.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente comunicar al interesado que éste no es el ámbito donde debe iniciar la solicitud, sino que corresponde se realice ante la Intendencia, que tiene potestades para adoptar la correspondiente iniciativa.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

RESUELVE:

1 Comuníquese al señor Roberto Calero, funcionario municipal No. 6313. No. de cargo 797, que debe realizar las gestiones ante la Intendencia de Canelones que es el Órgano que tiene potestades para adoptar la correspondiente iniciativa, cumplido archívese.

2 Regístrese.

Carp: 1923/13 Ent: 6628/13


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta